ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022
		Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado Transitorio Dia-Noche	
Unidad Operativa: Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy	
Estrategia:	Lote/Zona:
Nombre y apellidos: Luis Eduardo Martínez George	
CC:79288923 Edad: 63 Teléfono:N/A	
Fecha	Atención individual
13/07/2026	El día de hoy se realiza seguimiento individual con la persona mayor, Luis Eduardo Martínez George, se observa en su porte ropas limpias, con olor a cigarrillo y practicas prácticas positivas en el cuidado personal. De la misma manera, se observa que la persona mayor se encuentra orientado en tiempo, espacio y persona. El beneficiario solicito un tiempo de escucha para manifestar situaciones que ha evidenciado durante su tiempo de convivencia con sus pares en horarios del baño. Luis, refiere que ha observado que hay personas que demoran más del tiempo establecido durante el proceso de higiene en la mañana. Al respecto sobre el motivo por el cual, esta situación le genera inconformidad o estrés, encontrando que es debido a que permanece tiempo prolongado en toalla, afuera de la ducha. Se le informa que es importante, entender que hay personas que tiene diferentes procesos de movilidad y algunos diferentes métodos para desarrollar su higiene; sin embargo, se podrá en conocimiento la información, con las personas de enfermería para que tengan tiempos estandarizados para el momento del baño. Se finaliza el encuentro, recibiendo una retroalimentación positiva por parte de persona mayor. David Izquierdo Valbuena Psicólogo 1024507958

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.